



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



INSTITUTO ESBA FLORES A-1310 NORMATIVA DE CONVIVENCIA PLAN 7650/09

I- INTRODUCCION

La presente Normativa de Convivencia se encuentra en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 223 de Convivencia Escolar y su Decreto Reglamentario 1400/01 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II- COMPROMISO DEL ESBA FLORES CON LAS FAMILIAS Y ESTUDIANTES

De acuerdo con el Ideario Institucional, ESBA FLORES asume el compromiso de:

- Mantener el perfil pedagógico propuesto.
- Brindar permanentemente información completa y personalizada a los/as adultos/as responsables sobre el desempeño de cada estudiante.
- Promover encuentros entre las familias, estudiantes y docentes, como integrantes de la Comunidad Educativa, para desarrollar exitosamente los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Promover la creación de un Contrato Pedagógico que permita la activa participación e identificación de todos los integrantes de la Comunidad Educativa con el Proyecto Educativo.

III- COMPROMISO DE LAS FAMILIAS Y ESTUDIANTES CON ESBA FLORES

Para alcanzar los objetivos de formación integral deseados es necesario que las familias y los estudiantes asuman el compromiso de conocer, reflexionar y participar del cumplimiento de la presente Normativa de Convivencia.

IV- HORARIOS DE CLASE

TURNO MAÑANA

La jornada comienza a las 7.30 hs. A los/as estudiantes que lleguen tarde, hasta 20 minutos después del timbre de entrada, se les computará media falta. A quienes ingresen al Colegio después de los 20 minutos se les registrará falta completa.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



TURNO TARDE

La jornada comienza a las 13.30 hs. A los/as estudiantes que lleguen tarde, hasta 20 minutos después del timbre de entrada, se les computará media falta. A quienes ingresen al Colegio después de los 20 minutos se les registrará falta completa.

- Los estudiantes que por motivos particulares deban retirarse anticipadamente a la finalización del horario de clase, deberán hacerlo en compañía de un/a adulto/a autorizado/a o completando la autorización correspondiente incluida en el cuaderno de comunicados.

El retiro anticipado se computará:

- a) Falta completa - antes del segundo recreo.
 - b) Media falta - después del segundo recreo.
- Al finalizar cada recreo, los/as estudiantes ingresarán a las aulas antes que el/la profesor/a. Quienes se retrasen, deberán justificarlo ante el Auxiliar Docente.
 - Todas las actividades pedagógicas que se desarrollan en el Colegio han sido planificadas para poder cumplimentar el Proyecto Educativo. Por lo tanto, la asistencia y aprobación de las mismas es obligatoria.

V- UNIFORME

Concurrir uniformado/a contribuye a afirmar el sentimiento de pertenencia a la Institución y norma la igualdad en la presentación.

- Jean azul clásico o jogging escolar azul marino
- Zapatillas
- Buzo azul reglamentario o buzo escote en V azul marino
- Chomba azul reglamentaria
- Bermuda azul marino clásica

El Uniforme deberá ser llevado permanentemente en perfectas condiciones de aseo y presentación. **Quien no concorra con el mismo, será sancionado/a.**



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



VI- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS ESTUDIANTES Y NORMAS BASICAS DE CONVIVENCIA

Formamos a nuestros/as estudiantes para:

- Demostrar normas de educación y respeto, en todo momento, hacia toda la Comunidad Educativa.
- Actuar a la luz de la sinceridad, honestidad y solidaridad.
- Contribuir con el orden y el cuidado de las aulas, como así también, del material didáctico y las instalaciones.
- Participar activamente con orden y respeto en actos, celebraciones y salidas didácticas.
- Demostrar permanentemente respeto a nuestros símbolos patrios.

En este sentido se establece:

- No comer y beber dentro del aula en horario de clase.
- Antes de salir del aula, al recreo, o cuando finalice la última hora de clase, deberán dejar ordenada la misma.
- No se permitirá el ingreso a las aulas, a quienes no se encuentren en condiciones de salud e integridad. Permanecerán en el Instituto hasta ser retirados.
- **Los desperfectos o roturas de los equipamientos o instalaciones del Colegio provocados por mal trato por parte de los/as estudiantes, serán compuestos o restituidos, debiendo hacerse cargo del costo de reparación que demanden los mismos.**
- Serán consideradas faltas graves las manifestaciones de actitudes agresivas, destructivas y ofensivas, tanto verbales, gestuales o físicas con sus pares o miembros de la Comunidad Educativa.

LOS/AS ESTUDIANTES SON LOS/AS ÚNICOS RESPONSABLES DE PRESERVAR LOS ELEMENTOS PERSONALES QUE TRAIGAN AL INSTITUTO; POR LO CUAL EL INSTITUTO ESBA FLORES NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA PÉRDIDA U OLVIDO DE LOS MISMOS, DURANTE SU PERMANENCIA EN EL COLEGIO.

VII- CUIDADO DE LA DOCUMENTACION

- Toda documentación requerida por el Colegio deberá ser reintegrada dentro de los plazos que para cada una se establezca.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



- El cuaderno de comunicados, los boletines de notas, informes orientadores, o cualquier notificación enviada, deberá reintegrarse, firmada por las familias, dentro de las 48 horas.
- La pérdida, rotura, alteración o maltrato de la documentación del Colegio, será considerada falta grave.

VIII- OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS

Orientamos hacia una disciplina basada en el respeto, la reflexión y el diálogo.

A este fin, el incumplimiento de alguna de las normas establecidas en la presente Normativa de Convivencia, será motivo de aplicación de una medida de corrección disciplinaria que podrá ser:

- **Diálogo Reflexivo:** Se realizará en forma conjunta, autoridades-estudiante, para analizar y reflexionar sobre la situación problemática en cuestión.
- **Llamadas de Atención:** Se notificará al estudiante, de manera oral y escrita, en caso de que el diálogo reflexivo no haya promovido cambios de actitud.
- **Acta Disciplinaria:** A los jóvenes que manifiesten inconductas reiteradas (hasta tres llamadas de atención) o conductas graves, se les confeccionará un Acta Disciplinaria, con citación de un/a adulto/a responsable para su notificación. Podrá requerirse una compensación equitativa a la falta cometida.
- **Suspensión o Separación Transitoria:** Esta es una medida grave y puede alcanzar de uno (1) a 3 (tres) días y ser aplicada hasta dos veces en el año, con cómputo de inasistencia injustificada.
- **Cambio de curso y/o de turno:** Esta medida se llevará a cabo como ante última medida disciplinaria.
- **Separación Permanente por el resto del año escolar:** (Incluye el período de recuperación y evaluación de febrero – marzo): se aplicará en los siguientes casos: a) existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la Comunidad Educativa o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes y b) inconducta grave o reiterada y donde las anteriores instancias de diálogo, reflexión y contención no hayan promovido un cambio de conductas.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



IX- GABINETE DE COMPUTACION

El equipamiento de computación requiere un uso y cuidado especial. Fomentar este aspecto significa valorar aquellos elementos que favorecen, facilitan y propician el aprendizaje integral.

En este sentido:

Tendrán asignada, por todo el año lectivo, una PC para su uso dentro del horario de informática, la que estará identificada y de la cual serán responsables de su cuidado.

No se podrán cargar y/o borrar programas del Disco Rígido, sin autorización del Profesor/a.

X- REGIMEN DE INASISTENCIAS Y REINCORPORACIONES

Cada estudiante cuenta con **15 inasistencias hasta quedar libre por primera vez**. Si tiene faltas justificadas y demuestra tener buen comportamiento y rendimiento académico, la Rectoría le otorgará 10 inasistencias más (**1ra. reincorporación**). En caso de que 7 (siete) o más inasistencias estén justificadas no se abonará el trámite de reincorporación.

Al llegar a las **25 inasistencias quedará libre por segunda vez**. Si de esas 25 faltas, al menos 17 fueran justificadas por razones de salud (certificado médico o fuerza mayor) y demuestra tener buen comportamiento y rendimiento académico, la Rectoría le otorgará 5 ó 15 más, por enfermedades de largo tratamiento (**2da. reincorporación**)

Los certificados que justifiquen las inasistencias deberán ser presentados dentro de las 48 hs. posteriores al regreso del/la estudiante a clases. Pasado este plazo, no se admitirá certificado alguno. Justificar una inasistencia no significa no computarla, sino tenerla en cuenta con ese carácter, pero sumándose al total de las que se acumulen.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



En cada ocasión que alguien quede libre por inasistencias, el/la adulto/a responsable deberá concurrir dentro de las 48 hs. siguientes para firmar en Secretaría el registro de reincorporaciones.

El incumplimiento de esta gestión motivará que el/la estudiante no pueda ser admitido en clases.

Agotadas estas inasistencias estipuladas en nuestra Normativa de Convivencia Institucional, el/a alumno/a quedará libre. Aún así, cabe mencionar tres posibilidades:

- 1- Alumnos/as libres que continúan asistiendo al Instituto:** Solo podrán continuar asistiendo al Instituto aquellos/as estudiantes que tengan (y mantengan) una buena conducta general y continúan trabajando normalmente en clases. Se le reconocerán todos los contenidos aprobados hasta el cierre del tercer trimestre, siempre y cuando no hayan superado las 40 o 50 inasistencias, según la situación particular de cada uno/a. Deberán rendir de manera escrita (y oral, si fuera necesario) los contenidos nodales desaprobados en mesas especiales durante las semanas de recuperación y acompañamiento de diciembre - febrero/marzo. Las mesas serán pautadas de manera conjunta entre el/la estudiante y el colegio. En caso de ausencia, las mesas serán reprogramadas.
- 2- Alumnos/as libres que NO continúan asistiendo al Instituto pero que concurren a clases de apoyo:** Entran en esta categoría aquellos/as alumnos/as que dejaron de asistir al Instituto pero que continúan preparando las asignaturas en el espacio de Clases de Apoyo a través de Trabajos Integradores. Estos trabajos serán aprobados en las Clases de Apoyo, habilitándolos/as a poder presentarse en las mesas especiales. Deberán rendir de manera escrita (y oral, si fuera necesario) la totalidad de los contenidos desaprobados en dichas mesas, las cuales se pautarán de manera conjunta entre el/la estudiante y el colegio, durante las semanas de recuperación y acompañamiento de diciembre - febrero/marzo. En caso de ausencia, las mesas serán reprogramadas.
- 3- Alumnos/as libres que NO continúan asistiendo al Instituto:** Entran en esta categoría aquellos/as estudiantes que dejaron de asistir al Instituto por propia



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



voluntad o que habiéndolos reincorporado igualmente alcanzaron las 40 o 50 inasistencias. Independientemente de las notas alcanzadas hasta llegar a su condición de alumno/a Libre, deberán rendir de manera escrita (y oral, si fuera necesario) todos los contenidos de todas las materias en los turnos correspondientes de exámenes de Diciembre – Febrero/Marzo. Las mesas deben ser solicitadas en Secretaría.

El Instituto completará periódicamente un Boletín de Asistencia, el cual se encuentra en el Cuaderno de Comunicaciones. Ante cualquier inquietud de los/as adultos/as responsables deben comunicarse con el Instituto con el fin de mantenerse informado sobre la situación de los estudiantes.

XI- RÉGIMEN DE EVALUACIONES Y ENTREGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

- La ausencia a una evaluación avisada previamente sólo se justificará por problemas de salud o fuerza mayor. El correspondiente certificado médico será entregado al auxiliar docente el día que el/la estudiante se reintegra a clase.
- En los casos de ausencia injustificada a evaluaciones programadas, quedará a criterio del profesor/a otorgar una nueva fecha para su realización, incorporando para su estudio, en este caso, los nuevos temas desarrollados hasta el día de hacerse efectiva la misma.
- Los trabajos prácticos de cada asignatura, que serán solicitados con la debida antelación, comprometen a los/as estudiantes para una fecha de entrega determinada. En el caso que la misma no sea respetada, el trabajo será evaluado considerando, para su calificación, el incumplimiento de la fecha original de entrega.

Régimen de Evaluación y Promoción de diciembre y febrero (Resolución N° 11684/11) (Aspectos más relevantes)

- 1) Si la nota del último trimestre o el promedio anual fuera menor de 6 (seis) deberá rendir los conocimientos no aprobados a partir del mes de diciembre y hasta finalizar el período de febrero/marzo, si fuese necesario (mínimo el 75% de asistencia). El aplazo ya no produce el paso directo a febrero
- 2) El período de acompañamiento y evaluación será de dos semanas en diciembre y otras dos en febrero. Trabajarán sobre los núcleos temáticos no



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



aprobados con la misma carga horaria que hayan tenido durante el año y con el mismo profesor.

3) Quien haya asistido durante las dos semanas de recuperación en diciembre y no apruebe los contenidos adeudados, deberá asistir durante las dos semanas de recuperación de febrero hasta aprobarlos. A quien no asiste en diciembre le corresponderá “Ausente”, y la materia a la que no se haya presentado pasará a ser una **materia previa** pudiéndola rendir recién en las mesas de exámenes previos de Julio del ciclo lectivo próximo (recuerden que para promocionar el año como máximo pueden tener 2 materias previas, incluyendo las materias equivalentes). El alumno/a que no haya alcanzado el **75% de asistencia**, no podrá aprobar la materia.

Modelo de ejemplo:

Asignaturas	1° Tr.	2° Tr.	3° Tr.	Calif. Final	Segundo Cierre (Diciembre)	Tercer Cierre (Feb-Marzo)	Calif. Def.	Condición
Historia	7	8	9	8	-	-	8	Aprobado
Geografía	8	10	3	7	6	-	6	Aprobado
Lengua	5	6	4	5	7	-	7	Aprobado
Música	4	4	7	5	EN PROCESO	9	9	Aprobado
Ed. Física	6	6	3	5	AUSENTE	-	ADEUDA	ADEUDA'
Inglés	8	Aus	6	7	8	-	8	Aprobado
Física	8	7	3	6	EN PROCESO	AUSENTE	ADEUDA	ADEUDA
Matemática	2	4	3	3	7	-	7	Aprobado
Física	2	4	3	3	EN PROCESO	2	2	ADEUDA

XI- SALIDAS EDUCATIVAS, CONVIVENCIAS Y OTROS

Como parte de los proyectos de diferentes materias, los/as estudiantes realizan diferentes salidas de carácter obligatorio: recreativas, deportivas, culturales, de formación, etc.

Quienes manifiesten actitudes agresivas, registren reiteradas observaciones o actas disciplinarias y/o mantengan deuda administrativa con la Institución, no podrán participar de dichas actividades

Tanto como para poder realizar Educación Física, Deportes o participar de cualquier Jornada de Convivencia y/o Viaje de Estudio, el/a alumno/a deberá presentar un **Certificado Médico de Aptitud Física**.



Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310
Jardín – Primario – Secundario – Terciario
Ramón L. Falcón 2670 – CABA
Tel. 4637.1400
esbaflores@esba.edu.ar



XIII- PROMOCION DE LOS/AS ESTUDIANTES

Estará en condiciones de promover al curso inmediato superior cuando no registre más de dos asignaturas pendientes (Curriculares) las que deberá rendir, con ése carácter, en los turnos de exámenes correspondientes.

La rematriculación de los/as estudiantes que registren más de dos Actas Disciplinarias, quedará a consideración de Rectoría.

NOS COMPROMETEMOS A DESPERTAR EN LOS JÓVENES EL ESPÍRITU DE INICIATIVA Y OBSERVACIÓN, LA FIJACIÓN DE HÁBITOS, LA SOCIABILIDAD, LA RESPONSABILIDAD, LA COOPERATIVIDAD Y EL DESARROLLO AFECTIVO, PROPORCIONÁNDOLES LAS HERRAMIENTAS QUE LOS PROYECTEN A LA SOCIEDAD Y LOS COMPROMETAN CON LA CONTRUCCION DE UN FUTUTO PLENO Y FELIZ.